

que ha hecho D. Juan de Dios Rivera por orden Superior para premio del relevante mérito contraído por el Coronel D. Domingo Arévalo en la acción del 26 de Mayo últ.<sup>o</sup>, previa anotación en el libro de la Contaduría General.

MANUEL JOSÉ GARCIA.

He recibido del Sr. Ministro Tesorero general de la Prov. los cincuenta y ocho pesos 6 r.<sup>o</sup> de la orden que precede.

*Domingo Suarez.*



## MEDALLA POR PUNTA DEL MEDANO

(31 de Agosto de 1821)

El general chileno José Miguel Carrera, después de separarse de Ramírez, se había dirigido hacia el occidente y establecido su campamento en Río IV, ocupando las puntas de la sierra de Córdoba, amenazando á San Luis. El coronel don Bruno Morón, nombrado jefe de las tropas de las tres provincias de Cuyo, salió á su encuentro al frente de una división de 800 hombres y, tomando resueltamente la ofensiva, movióse al efecto de su campamento de los Barranquitos, situado al naciente de la sierra de Córdoba. La campaña se inició por un golpe feliz sobre la retaguardia enemiga, en el punto llamado San Bernardo, matándole 20 hombres, tomándole unos prisioneros y apoderándose de su convoy. Pocos días después se encontraban ambos ejércitos; el de Carrera era inferior en número, lo que no impidió que obtuviera la victoria, ultimando al general cuyano, tendido en el suelo, por haber resbalado su caballo, después de lo cual siguió una encarnizada y sangrienta pelea cuerpo á cuerpo.

Abierto así el camino de Cuyo, Carrera se apoderó por segunda vez de San Luis, donde estableció un gobierno de su devoción. Circundado allí por las fuerzas de Córdoba y La Rioja, que amagaban su retaguardia y su flanco, resolvió dirigirse á Mendoza, sorprender sus avanzadas y apoderarse de San Juan y, remontándose de cabalgaduras en este último punto, emprender su marcha hacia Chile por la cordillera.

La división mendocina, al mando de un arriero, conocido con el nombre de Albín Gutiérrez, famoso desde entonces, lo derrotó completamente en su travesía en el punto denominado

*Punta del Médano*, quince leguas al sur de la ciudad de San Juan; los últimos soldados con que pudo salvar del campo de batalla, lo entregaron al gobierno de Mendoza, donde sometido á un consejo de guerra fué fusilado en el mismo lugar donde lo habían sido sus dos hermanos pocos años antes.

En *premio* de esta acción el gobierno de Mendoza concedió á las tropas vencedoras de Carrera, una *medalla*, con la siguiente inscripción:

« ANIQUILÉ LA ANARQUÍA—AGOSTO 31 DE 1821 »

cuya ejecución fué encargada á la casa de moneda de Chile, en número de 75 de plata y 5 de oro.

*Señor Teniente Coronel y Gobernador Intendente de Mendoza.*

Tengo el honor de dirigir á V. S. *setenta y cinco medallas de plata* y una de *oro*, conforme al *diseño* que ese Superior Gobierno puso á mi cargo para su construcción, y que sirviesen de *premio* á los vencedores de la *Punta del Médano*, cuyo grabado y acuño ha sido dispuesto graciosamente por este Supremo Gobierno y hoy me han sido remitidas con el oficio que orijinal adjunto. Debo poner en su superior conocimiento que la falla de las *cuatro* que se advierten según el contesto del indicado oficio: resulta del reclamo que han hecho los interesados. Teniente Coronel Don Jorge Velazco, Sargento Mayor Don Agustín Vardel, Teniente de la escolta Directorial Don José Corvalán y el Teniente B. N. Lobo, á quienes las he entregado y esperan que V. S. se sirva ordenar la remisión de los correspondientes *diplomas* que deben hacer la *constancia* del *premio y decoración*. Por indisposición del Señor Ministro de la Guerra, no ha sido posible la remisión en esta oportunidad de las *medallas* de la *legión de mérito de Chile* con los debidos *diplomas* para los gefes agraciados por la Junta de Legionarios en 11 del presente; cuyo envío no omitiré á la posible brevedad así que me sean entregadas. Y entonces será de mi deber y cuidado dar á S. E. á nombre de mi Gobierno y *agraciados* las mas expresivas gracias y demostraciones de gratitud y amistad.

Dios gñe á V. S. m.ª a.ª

República de Chile, Febrero 28 de 1822.

*Manuel Corvalán.*



Sr. Teniente Coronel y Gobernador Intendente de Mendoza, Don Pedro Molina.

Tengo el honor de remitir á V. S. siete medallas de plata y una de oro de la *legion de merito de Chile* y adjunta la lista de los *agraciados* como tambien el cuaderno que debe servir al orden y metodo de la distribucion de ellas. El Sr. Ministro de Relaciones Exteriores me encarga prevenga á V. S. que hasta principios de Abril entrante no podran ir los correspondientes *diplomas*, porque se ha tenido á bien en el consejo hacer algunas variaciones á los que habian, pero que en el interin, si V. S. lo estima conveniente pueden hacer uso los interesados de esta *distincion*.

Dios gñe á V. S. m.ª a.ª.

Santiago de Chile y Marzo 12 de 1822.

Manuel Corvalan.

Señores de la H. J. Representativa.

El Diputado de este Gobierno cerca del Supremo de la República de Chile con fecha 12 de Marzo me dice lo siguiente: (lesee la nota que antecede). El Gobierno hace el mas alto aprecio de la *distincion* con que S. E. el supremo Gefe de la *legion de merito* y Consejo de ella han querido *premiar* á los individuos de este pueblo anotados en la lista adjunta, y desea no se halle obstáculo para que pueda aceptar aquella *gracia* ó que allane de algun modo el que se ofrezca. Por ahora no ocurre otro al Gobierno que el que resulta por tenor del artículo 2º capitulo 5º Seccion 1ª del Reglamento provisorio que tenemos Jurado; el cual priba de la ciudadanía á los miembros de este Estado en los casos que se espresa, y poniendo juntamente en dos de ellos á dichos *agraciados* no parece admisible el indicado *premio* en perjuicio de los derechos de ellos mismos, no menos que el del Estado y Gobierno á que pertenecen. Y aunque en las restricciones y condiciones acordadas por nuestro Soberano Congreso sobre el decreto inaugural de la *Legion de Merito* y particularmente en la 6ª f. 21 parece salvarse el indicado obstaculo por la adiccion al juramento que aquel exige á f. 5 pero advirtiendo por la acta de 24 de Sbre. de 1817 incerta á f. 15 y por el tenor de la de 9 de Diciembre á f. 17 cuyas fechas es de notarse ser anteriores á la publicacion del citado reglamento, que solo se contrajo el Congreso á salvar los inconvenientes que resultan á la observancia de las leyes y ordenanzas militares por la incorporacion de individuos de esta clase á la *legion de mérito* tiene á bien el Gobierno por no aventurar el asierto, ponerlo todo en consideracion de V. E. para que á presencia del contesto del citado artículo de nuestro Reglamento y de la lista y cuaderno que

acompaña en que estan compiladas las citas anotadas, se sirva dictaminar lo que estime oportuno.

Dios güe á V. E. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>.

Mendoza Abril 11 de 1822.

*Pedro Molina.*

*Sr. Gobernador Intendente de esta ciudad.*

Adjunto á V. S. las *cuatro medallas* de oro que por mi conducto se sirvió V. S. encargar á Chile para *premio* de los valientes en la *Punta del Médano* cuyo costo total es de cincuenta y cinco pesos inclusion de dos pesos pagados por la conduccion de ellas.

Dios güe. á V. S. m.<sup>s</sup> a.<sup>s</sup>.

Mendoza, Julio 4 de 1822.

*Manuel Corbalan.*

Mendoza, Julio 5 de 1822.

Páguese por la Aduana y librese la orden correspondiente.

*Videla.*

En el Museo Histórico Nacional se pueden ver cuatro ejemplares de este *premio*, pero su cotejo demuestra que alguno de ellos no ha sido *labrado* por el mismo artífice. <sup>(1)</sup>

#### MEDALLA POR PUNTA DE MÉDANO

Anverso: *En el campo*: Cadena de montañas sobre las que se halla una pica que sostiene el gorro de la libertad, encerradas dentro de un círculo, y el todo en corona de laurel.

Reverso: Leyenda:

« ANIQUILÉ—LA—ANARQUIA—AG<sup>TO</sup> 31 DE—1821 »

inscripta en cinco líneas y encerrado el todo en corona de laurel.

Forma: Circular. Plata.

(1) *Estudios históricos numismáticos* por Alejandro Rosa. pág. 95 á 98.



#### MEDALLA AL GOBERNADOR DON LUCIO MANSILLA

(16 de marzo de 1822) <sup>(1)</sup>

El 16 de marzo de 1822 la legislatura de Entre Ríos decretó otra *medalla* de oro, á su gobernador D. Lucio Mansilla, en reconocimiento y *gratitud* á los importantes servicios que prestó á esa provincia. En el anverso llevaba la inscripcíon:

« PREMIO AL MÉRITO EN EL 23 DE SETIEMBRE DE 1821 »

y *una estrella* de piedras blancas entre dos ramas de laurel. En el reverso, un sol grabado sobre el mismo *campo* y la leyenda:

« PAZ Y LIBERTAD DEL ENTRE-RIOS »

Estas tres *medallas* se enlazan íntimamente en un significado histórico; destrucción del vandalismo que representaron para la República Argentina los caudillos Carrera y Ramírez antes aliados del sanguinario Artigas.

El coronel Arévalo desbarata el ejército del jefe entrerriano; Gutiérrez aniquila al del chileno y el general Mansilla, abandonando á su amigo Ramírez <sup>(2)</sup> contribuye al restablecimiento del orden y la tranquilidad.

Finalmente y en momentos en que el general San Martín hacía su triunfal entrada en la capital del virreinato del Perú conquistando para siempre la libertad de medio continente, otro caudillo hijo de la anarquía y de la desorganización de las pro-

(1) Del libro *Estudios Históricos Numismáticos*, por Alejandro Rosa, pág. 97.

(2) *Memorias Póstumas* del general José M. Paz.